



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La H. Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, informe sobre la asignación de subsidios y compensaciones al transporte público automotor de pasajeros que opera en el interior del país y en el AMBA y en especial detalle:

- a) Motivos por los cuales se le asigna a la región metropolitana y AMBA mayores recursos y subsidios que al interior del país, en el que existen más de 2000 centros urbanos con transporte público automotor de pasajeros;
- b) Cuál es el monto del subsidio por pasajero que otorga el Gobierno Nacional en la región de AMBA comparado con otras ciudades del interior del país. Detalle con documentación;
- c) Motivos por los que un usuario del transporte público automotor de la Argentina que vive en el interior abona por un pasaje casi el doble de lo que se abona en la región metropolitana;
- d) Teniendo en cuenta la creciente inflación y crisis económica producto de la Pandemia del Covid-19, ¿cuál es la política o las medidas urgentes que el Gobierno Nacional va a implementar para el sector?;
- e) ¿Tiene previsto el Gobierno Nacional transferir fondos o partidas supletorias para el transporte público automotor de pasajeros del interior?



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

f) Si el Ministerio de Transporte se encuentra trabajando en algún proyecto que corrija o promueva el aumento de las compensaciones tarifarias que requiere el transporte público automotor del interior del país. Detalle con documentación.

FIRMANTE:

COFIRMANTES: Gustavo Hein, Hernan Berisso, Dina Rezinovsky, Juan Aicega, Virginia Cornejo, Julio Sahad, Adriana Ruarte y David Schlereth



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La extensión de la cuarentena decretada por el Gobierno –que ahora rige hasta el 30 de agosto inclusive– comenzó a golpear con contundencia a la ya alicaída economía argentina donde distintas compañías evalúan llevar a cabo despidos ante la caída de sus ingresos.

El Decreto N° 297/20 que establece el “aislamiento social, preventivo y obligatorio” para toda la población, define al transporte público de pasajeros como actividad exceptuada, dado que resulta de fácil entendimiento su esencial e imprescindible prestación en relación a las actividades que requiere la sociedad para hacer frente al contexto de público y de notorio conocimiento.

Sin embargo, no podemos dejar de advertir el impacto económico que se genera en las empresas del sector, generando un déficit que lo hace insostenible y cuyas medidas paliativas estarían siendo consideradas de una forma discrecional respecto de la distribución que el Ministerio de Transporte está haciendo en cuanto a subsidios y compensaciones para el transporte público de pasajeros, tal como se denuncia con crudeza en las noticias: “Los colectivos del área metropolitana reciben \$513.000 pesos por mes para correr con unos pocos pasajeros; los del interior del país reciben \$132.000.”¹

Este reclamo no es nuevo, atento a que históricamente se estableció un esquema inequitativo en el reparto de fondos y subsidios por parte de los distintos gobiernos nacionales. Recordemos que desde el año 2007 rige el Régimen de Compensaciones Complementarias (RCC) - como complementario al ya existente Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) -, destinado a compensar los incrementos de costos incurridos por las empresas de servicios de transporte público de pasajeros por automotor de carácter urbano y suburbano bajo jurisdicción nacional que prestan servicios en el ámbito geográfico delimitado por el Artículo

¹ <https://www.lanacion.com.ar/economia/de-gonzalez-catan-retiro-bicicleta-planes-meoni-nid2419260>



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

2° de la Ley N° 25.031 que comprende el territorio de la Capital Federal y los partidos de la provincia de Buenos Aires que comprenden el Gran Buenos Aires.

Por otra parte, nuestro sistema federal de gobierno impone como premisa fundamental la imperiosa necesidad de distribuir esos subsidios en base a dos principios esenciales: equidad y proporcionalidad. Algunas normas posteriores intentaron que estos principios se cumplieran, por ejemplo el artículo 125 de la Ley 27.467 - Presupuesto 2019 - creó un Fondo de Compensación al transporte público de pasajeros por automotor urbano del interior del país, con el objeto de compensar los desequilibrios financieros, cuyo fondos fueron ejecutados durante el año 2019. Seguramente muchas distorsiones se han producido a causa de la pandemia de Covid-19 por la vinculación de estos fondos con los combustibles y el régimen de Gasoil a Precio Diferencial, pero en la realidad parece que la aplicación de esos principios esenciales que mencionamos no se concretan. Esto por cómo se plantea el reparto de subsidios y compensaciones al transporte automotor de pasajeros, que distribuye el gobierno nacional entre Capital Federal, Gran Buenos Aires y el resto del país. La realidad es que el sistema de transporte automotor de pasajeros del interior del país se encuentra en estado de emergencia terminal, por lo que se hace necesario asignar recursos análogos a los que recibe el AMBA para compensar los desfasajes tarifarios causados por el impacto de la pandemia y la caída de la economía.

En este sentido, cabe destacar que hasta el año 2015, el 95%² de los subsidios al transporte se concentraba en el Área Metropolitana de Buenos Aires, generando una fuerte distorsión en la tarifa entre los diferentes distritos de la Argentina. Hacia el primer Trimestre del 2019 este esquema desigual se había corregido, logrando una distribución más equitativa, en la que se destinaba el 45 % al AMBA y el 55% al resto de las provincias. Actualmente, se percibe un retroceso en esta materia, que si no está justificado, debemos corregir.

² <https://www.lanacion.com.ar/economia/los-subsidios-mas-alla-del-gasto-una-politica-que-amplia-brechas-regionales-nid2336301>



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

En este difícil presente, en el que trabajadores y empresas responsables están realizando denodados esfuerzos para continuar prestando un servicio esencial para los que están al frente de la asistencia médica, o en las calles controlando la circulación social, nos encontramos que el sector está en el interior al borde del colapso, sin que, hasta la fecha, se atiendan las extremas dificultades y quebrantos que está experimentando.

Es por ello, que este pedido de Informes al Poder Ejecutivo, responde a dos situaciones que nos generan una gran preocupación ya que impactan de manera negativa y económicamente insostenible en las empresas del sector de Transporte Urbano de Pasajeros.

En este orden de ideas es que solicitamos información sobre lo que afecta como una distribución discrecional en la asignación y distribución de los recursos y subsidios entre el transporte automotor público de pasajeros de la región metropolitana y AMBA y las que operan fuera de ella.

Por último, cabe destacar que esta política de transporte no afecta solo a las Provincias y Municipios, a los que se les trasladó el grueso de la asistencia económica sin que cuenten con los recursos necesarios para solventarla, sino también a las empresas, trabajadores y usuarios, que deben soportar este el estado de abandono de las unidades.

Señor Presidente, es por lo mencionado, que queremos conocer las razones que impulsan al Ministerio de Transportes a aplicar esta política de compensaciones que genera desigualdad entre la región metropolitana-AMBA y el interior del país, por lo que solicitamos el acompañamiento de nuestros pares en la aprobación de este pedido de informes.